



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

### ORDENANZA N° 996 /2020

#### **VISTO:**

Que por Boleto de Compraventa de fecha 1º de Setiembre de 2005, La Municipalidad de Ballesteros, representada por el Intendente Mario Esteban Bauk, vendió al señor ANGEL ALFREDO QUELAS D.N.I. 16.507.728, argentino, con domicilio en calle 25 de mayo N° 1525, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, el siguiente inmueble, Una fracción de terreno, con lo clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipalidad y Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, practicando un Plano de subdivisión, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-86150-04, con fecha 28/02/2005, del que resultan las siguientes manzanas y lotes que miden y lindan a saber: MANZANA CATORCE (MZ. 14) LOTE 2: trece metros en su frente al N-E con calle Eloy Villarreal, veintiún metros setenta centímetros en su lado S-E con lote 3 de este plano, trece metros cero dos centímetros en su lado S-O con lote 16 de este plano y veintiún metros cincuenta y tres centímetros en su otro frente al N-O con calle Anselmo Vázquez, con superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS; sus ángulos interiores miden en su vértice N-O 83° 10', en su vértice N-E 96° 50', en su vértice S-E 82° 29' y su vértice S-O 97° 35'. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2361270-5 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020302014002. MATRICULA: 1.158.103, y la nota ingresada con fecha 4 de Febrero de 2020, suscripta por el señor Emiliano Conti D.N.I. 32.888.954, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descripto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor ANGEL ALFREDO QUELAS D.N.I. 16.507.728, con fecha 9 de Enero del año 2006, suscribió, en su calidad de Cedente, cesión de derechos y acciones sobre el Lote de terreno que se detalla en el visto de la presente Ordenanza, a favor del señor Rubén Alcides BERTOLA D.N.I. 8.473.333, en su calidad de cesionario; cesión que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza, respecto del inmueble descripto en el Visto de la presente Ordenanza y que fuera adquirido a la Municipalidad de Ballesteros por el cedente señor Ángel Alfredo Quelas D.N.I.16.507.728



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Que, posteriormente, con fecha 3 de febrero del año 2020, el señor Rubén Alcides Bertola D.N.I. 8.473.333, suscribió Cesión, por la que Cede y transfiere al señor Emiliano CONTI D.N.I.32.888.954, todas acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa de fecha Primero de Setiembre de dos mil cinco, por el cual adquirió el señor Ángel Alfredo QUELAS a la Municipalidad de Ballesteros y emergentes de la cesión de derechos y acciones de fecha 9 de enero de 2006, por el cual adquirió el señor Rubén Alcides Bértola al señor Ángel Alfredo Quelas, el inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

Que las Cesiones expresadas, se efectivizaron al contado, conforme surge de las copias de las cesiones que se adjuntan a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte del señor EMILIANO CONTI D.N.I.32.888.954, en su calidad de cesionario, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, atento que, respecto del precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 1-09-2005, nada se adeuda, como así tampoco se registra deuda por ningún otro concepto, conforme se acredita con constancia otorgada por parte la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza;

Que atento a lo establecido en la cláusula Segunda del Boleto de Compraventa de fecha 01 /09/2005, la totalidad de los gastos que se originen referidos a escrituración del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, son a cargo del adquirente, por lo que deben ser soportados por parte del señor Emiliano Conti D.N.I.32.888.954.

**POR ELLO:**

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor EMILIANO CONTI D.N.I. 32.888.954 el inmueble designado: , Una fracción de terreno, con lo clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipalidad y Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, de

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

esta Provincia de Córdoba, practicando un Plano de subdivisión, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-86150-04, con fecha 28/02/2005, del que resultan las siguientes manzanas y lotes que miden y lindan a saber: MANZANA CATORCE (MZ. 14) LOTE 2: trece metros en su frente al N-E con calle Eloy Villarreal, veintiún metros setenta centímetros en su lado S-E con lote 3 de este plano, trece metros cero dos centímetros en su lado S-O con lote 16 de este plano y veintiún metros cincuenta y tres centímetros en su otro frente al N-O con calle Anselmo Vázquez, con superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS; sus ángulos interiores miden en su vértice N-O 83° 10', en su vértice N-E 96° 50', en su vértice S-E 82° 29' y su vértice S-O 97° 35'. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2361270-5 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020302014002. MATRICULA: 1.158.103,

ART: 2°) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

ART. 3°) Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Emiliano Conti D.N.I. 32.888.954

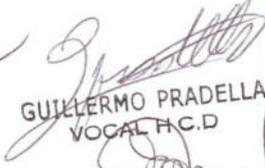
ART. 4°) Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

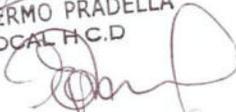
ART. 5°) Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

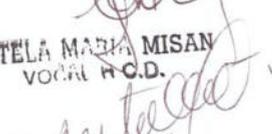


  
WALTER O. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE 1° H.C.D.

  
ODER G. ACTIS  
CONCEJAL H.C.D.

  
GUILLERMO PRADELLA  
VOCAL H.C.D.

  
ESTELA MARIA MISAN  
VOCAL H.C.D.

  
ESTELA PEZZANA  
CONCEJAL H.C.D.

  
JESICA A. BERTOLDO  
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A  
LOS 01 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-